



**Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden dos premios a los mejores trabajos de fin de máster del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA impartidos en la Universidad de Oviedo, curso académico 2014/2015.**

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para formalizar la convocatoria de dos premios cuya finalidad es premiar a los/as estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) autores de los mejores trabajos de fin de máster, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

Para la financiación de los premios indicados se cuenta con la subvención concedida por el Instituto Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Por Resolución de 17 de julio de 2015 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios a los mejores trabajos de fin de máster del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) impartidos en la Universidad de Oviedo, que han sido publicadas en el BOPA de 9 de septiembre de 2015.

**Segundo.-** Por Resolución de 1 de octubre 2015, se realiza convocatoria de dos premios a los mejores trabajos de fin de máster del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) impartidos en la Universidad de Oviedo, curso 2014/2015, que ha sido publicada en el BOPA de 13 de octubre de 2015.

**Tercero.-** Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto para el ejercicio 2015.

**Cuarto.-** A la vista de la propuesta de resolución realizada por el Jurado de selección con fecha 1 de diciembre de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en las base reguladora octava para la concesión del premio.

**Quinto.-** Visto el Decreto 12/21010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Conceder dos premios a los mejores trabajos de fin de máster del Máster Universitario en Género y Diversidad y/o del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) impartidos en la Universidad de Oviedo, curso 2014/2015, a las beneficiarias y por el importe que se relacionan a continuación:



DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE
71680054W	8,00	750,00€
53775633T	7,44	750,00€

**Segundo.-** Establecer la siguiente relación de suplentes:

DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE ORDEN
71661370V	5,67	1
32893396S	5,46	2
71896692A	3,83	3
71947259Q	3,50	4

**Tercero.-** Disponer un gasto total de mil quinientos euros (1.500,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto para el ejercicio 2015, a las beneficiarias de esta ayuda.

**Cuarto.-** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 2 de diciembre de 2015

El Rector



Fdo.: Vicente Gotor Santamaría